

# EL NACIONAL.

DIARIO OFICIAL.

NUOVA SERIE.—AÑO XI. {

Quito, martes 16 de Agosto de 1887.

{ NUM. 273.

## CONTENIDO.

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Al Sr. Subdirector de Estudios de la provincia del Guayas: se le pide, para los fines que se expresan, un informe detallado de los fondos que pertenecen al Colegio Nacional de San Vicente y de la distribución que se hace de las rentas del mencionado Colegio.

Resumen de los trabajos del Ministerio de lo Interior, Instrucción pública &c.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

Estado del Banco Anglo-Ecuatoriano en el mes de Julio.

### MINISTERIO DE GUERRA.

Mensaje de S. E. el Presidente de la República: acompaña un proyecto de decreto prorrogando por dos años la ejecución de la ley sobre reemplazo del Ejército.

Decreto Legislativo acerca del preñado objeto.

Al Sr. Secretario de la H. Cámara de Diputados: se le remite la solicitud de varias viudas que piden se les pague ó se les declare su derecho al montepío militar.

Decreto Legislativo sobre el mismo asunto.

### CONGRESO CONSTITUCIONAL DE 1887.

Congreso reunido en Cámara plena, Cámara de Diputados.—Acta del 11 de Julio.

### Ministerio de Instrucción Pública.

República del Ecuador.—Ministerio de Instrucción Pública.—Quito, 12 de Agosto de 1887.

Señor Subdirector de Estudios de la provincia del Guayas.

A fin de que, conocidos el estado de las rentas actuales del Colegio Nacional de San Vicente, los fondos que le pertenecen, etc., pueda el Gobierno procurar el complemento del déficit que tuviere el Colegio,—se servirá U.S. elevar un informe detallado acerca de esos puntos, así como de la distribución que se hace de las rentas del Colegio, para que con estos datos se resuelva lo conveniente en el sentido indicado, teniendo en cuenta que desde el mes de Octubre del presente año, entrará en participación directa de \$ 10,500 anuales asignado á dicho Establecimiento en la Ley de Aduanas que acaba de expedir el presente Congreso.

S. E. el Presidente, se creyó en el deber de objetar la ley que asignaba 4,800 sucos al Colegio de San Vicente por las razones que constan en el número correspondiente del Diario Oficial; pero desistiendo de ese Establecimiento el mayor incremento posible, aumentando, desde Enero próximo lo que fuese preciso, sacándolo de los fondos comunes, necesita datos que justifiquen suficientemente la disposición que deba darse al efecto.

Dios guarde á U.S.—*J. Medesto Espinosa.*

Es copia.—El Subsecretario de Instrucción pública, *Carlos R. Tobar.*

RESUMEN DE LOS TRABAJOS DEL MINISTERIO DE LO INTERIOR DEL 21 AL 30 DEL MES PRÓXIMO PASADO.

### SECCIÓN DE LO INTERIOR.

Días.

Al Sr. Secretario de la H. Cámara del Senado.

21 Para los fines del art. 62 de la Constitución se le remite el Tratado de Extradición celebrado por el Sr. Ministro del Ecuador con S. M. el Rey de los Belgas.

25 Se adjunta la representación de los vecinos de "Las Ramas" sobre la inconveniencia de que se adscriba aquella parroquia al cantón de Baba.

" Se le remite un proyecto de decreto tocante á una nueva edición del Código Civil.

26 Se devuelven, con el decreto que ordena la promulgación, un ejemplar de las reformas constitucionales propuestas por el Congreso de 1886 y aprobadas por el actual.

27 El Sr. Victoriano Reyes Prieto solicita el permiso para una rifa.

" Señora que el Sr. Kelly haya hecho movilización alguna de la renta de sales.

### Al id. de la de Diputados.

22 Se remite original un oficio del Gobernador de Loja acerca de una nueva invasión por el Sur preparada por los montoneros.

23 Id. el informe del mismo Gobernador tocante á los confinamientos que ha ordenado.

25 Se devuelve sancionado el decreto que declara vigente y adiciona el de 24 de Setiembre de 1830.

" El Gobierno de Colombia agradece por el cablegrama que se le dirigió en felicitación del Aniversario de su independencia.

" Que presente á esa H. Cámara un proyecto de ley sobre la creación de una nueva parroquia á las márgenes del Chimbo.

26 Se recomienda á esa H. Cámara que tome en consideración las indicaciones de la Municipalidad de Quito tocantes al alumbrado público.

27 Se adjunta un Mensaje en que se pide la anexión de la parroquia de Junia al cantón de Portoviejo.

" Se devuelven sancionados los decretos según los cuales se autoriza al Poder Ejecutivo para la venta de un terreno de propiedad nacional y se reforma la Ley de Régimen Administrativo Interior.

" Se felicitó al Perú en el Aniversario de su independencia.

" Se devuelve objetada la reforma del Código de Enjuiciamientos en materia criminal.

### Al Sr. Ministro de Hacienda.

22 Se concedió licencia por ocho días al Gobernador de esta provincia.

### Al Sr. Ministro de la Guerra.

27 Sobre la exhumación y traslación á Cuenca de los restos de los hermanos Flor, muertos en los combates de Quero y Quito.

### Al Sr. Jefe Político.

22 Que se haga cargo de la Gobernación durante la licencia concedida al Gobernador.

### Al Director de Cárcels.

23 Que detenga en el Panóptico á J. A. Pincay, J. A. Castro, J. Gutierrez y M. Córdova, prisioneros tomados en Santo Domingo de los Colorados.

### Al Gobernador de Pichincha.

23 Que se mande publicar por bando

solemne el decreto que ordena se celebre el 24 de Julio, Aniversario del nacimiento del Libertador.

26 Que nombre una comisión para que reciba el teatro por estricto inventario y lo entregue de igual modo á D. José Manosalva.

" Que se publiquen por bando solemne las reformas á la Constitución.

### Al id. de Tungurahua.

27 Recibo del acta de arqueo de las rentas municipales de ese cantón.

### Al id. de Chimborazo.

23 Se ha concedido treinta días de licencia al Sr. Escribano de Guayaquil D. B. Freile residente en Riobamba.

27 Que devuelva con el informe correspondiente la solicitud de algunos indígenas de Simiatug que se quejan de que se les irroga vejámenes como á jornaleros.

### Al id. de Loja.

23 Por el Ministerio de la Guerra se dictarán las órdenes respectivas á la seguridad de esa provincia ante la expectativa de una nueva invasión.

27 Que se remita á este Ministerio la solicitud de privilegio de invento del Sr. F. Córdova después de practicados los requisitos legales.

### Al id. del Oro.

" Que remita un plano de la casa que quiere vender á la Nación el Sr. David Rodas.

### Al id. de los Ríos.

" Recibo de unas ordenanzas municipales de Babahoyo acerca de matriculas de peones.

### Al id. del Guayas.

23 El S. D. M. de Jesús Rendón ha sido nombrado para Jefe Político de Baba.

" Se concedió licencia al Sr. Escribano de Guayaquil residente en Riobamba.

27 Recibo de la transcripción del oficio del Sr. Cónsul del Ecuador en Valparaíso acerca de la prevención que hizo á la goleta "María" de que no sea admitida en puertos ecuatorianos.

" Se pasó al Congreso la solicitud de los vecinos de "Las Ramas".

" Se accede á la solicitud de D. F. Alvarado que pide se indulte á algunos revolucionarios que se acogen á la amnistía, con tal que den fianza á satisfacción del Teniente Político de Daule.

" No se permite la rifa solicitada por D. V. Reyes Prieto, el cual puede ocurrir al Congreso.

" Recibo del acta de entrega del Sargento Mayor Tomás Cobos cuya extradición pidió el Gobierno del Perú.

### Al id. de Esmeraldas.

30 Que envíe unos documentos necesarios para el Tribunal Arbitral Colombiano-Ecuatoriano.

### SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, JUSTICIA, BENEFICENCIA &c.

Al Sr. Secretario de la H. Cámara del Senado.

29 Se sancionó el decreto que felicita á S. S. el Papa León XIII por el Aniversario de su primera misa.

### Al id. de la de Diputados.

22 Se sancionó el Decreto que establece escuelas dirigidas por los HH. CC. en todas las cabeceras de cantón.

23 Se adjunta un manifiesto del Director del Instituto de Ciencias.

" Fue objetado el Decreto que asigna cuatro mil sucos deducidos del impuesto sobre el cacao á favor del Colegio de San Vicente del Guayas.

### Al Señor Ministro de Hacienda.

26 Se ha nombrado á D. Francisco Ribera para enfermero del Panóptico.

" Id. id. á D. Mariano Iturralde para conservador y guardián de la Escuela de Artes y Oficios.

" Que del depósito de útiles que existen en la Tesorería de esta provincia se den cien platos de zinc para el servicio del Panóptico.

" Se restablecen dos becas en el Colegio Nacional á favor de unos niños del Carchi.

" El Dr. D. R. Camilo Miño ha sido nombrado por la Excm. Corte Suprema para Secretario interino de la primera Sala.

### Circular á los Subdirectores de Estudios.

30 Que informen sobre el número de becas que hayan quedado vacantes en los Colegios de hombres y mujeres de las respectivas provincias.

### Al Sr. Director del Instituto de Ciencias.

23 Que haga analizar unas muestras minerales por cuenta del Gobierno.

### Al Gobernador de Imbabura.

27 Se han pedido á Nueva York los instrumentos para el Gabinete de Física de Ibarra.

### Al id. de Pichincha.

26 Se adjunta el nombramiento para el enfermero del Panóptico Don Francisco Ribera.

### Al id. de Tungurahua.

30 Se envía el proceso de Hilario Miranda para que el juez de la causa informe sobre si está ó no cumplida ya la pena.

### Al id. del Azuay.

23 Se concedió al Señor Rector del Colegio Nacional de Cuenca el permiso que solicitó para vender unas tiendas pertenecientes al Colegio.

### Al id. del Guayas.

27 S. E. el Señor Presidente de la República accedió á la solicitud del Sr. D. Melquíades Morales.

Quito, 19 de Agosto de 1887.

El Jefe de Sección, *J. T. Alena.*

SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

A la id. de Balívar.

- Días.
- Al Ministerio de Hacienda.*
- 23 Remite cuatro planillas de los gastos que se han hecho en las obras siguientes:
- Refección del puente de Guápulo..... \$ 34.80
  - Id. del Colegio de "La Providencia"..... 24.10
  - Id. del Palacio de Gobierno..... 23.80
  - Casa de la familia Veintemilla..... 21.90
  - Total..... \$ 104.60
- 27 Entréguese al Sr. Antonio Godoy cuarenta sueres para el teléfono de esta ciudad á la parroquia de Chillalogo.
- " Envía una planilla de noventa y tres sueres sesenta y cinco centavos, gastados en la construcción de dos salones en la casa de los HH. CC.
- 30 Ordené el pago de los gastos invertidos:
- En la refección del puente de Guápulo..... \$ 90.80
  - Id. del Palacio de Gobierno..... 229
  - Id. del Colegio de "La Providencia"..... 83.50
  - Casa de la familia Veintemilla..... 11.20
  - Total..... \$ 414.50
- " Remite tres planillas de los trabajos y gastos efectuados en el Teatro Sucre, con el valor de doscientos cuarenta y cinco sueres cincuenta centavos.

A la Secretaría del Senado.

- 23 Envía la solicitud del Señor D. Leopoldo F. Salvador, contraída á pedir se le devuelvan dos mil quinientos sueres por cuenta de mayor cantidad que debe darle el Gobierno, para con ellos proceder á la construcción del Teatro.
- 27 Acompaña el informe del Señor Marco J. Kelly y varios documentos anexos.

A la id. de la H. Cámara de Diputados.

- 22 Devuelve sancionado por S. E. el Señor Presidente de la República el decreto que declara vigente el de 12 de Octubre de 1871 reglamentario del trabajo de Obras públicas.
- 23 Remite la petición del Sr. D. Juan B. Dávila en la que solicita se le sustituya como contratante en el contrato que celebró el Gral. D. Juan A. Medina para la construcción del ferrocarril de Machala.

A la Gobernación del Carchi.

- 27 Envía la escritura de venta de la casa del Sr. Jesús del Hierro para que se practique la correspondiente inscripción.

A la id. de Pichincha.

- 22 El Excmo. Sr. Presidente de la República ha ordenado la colocación de un teléfono desde la casa de la policía de esta ciudad hasta la plaza de Chillalogo. Prepárense los postes necesarios.
- 23 Remite el decreto expedido por S. E. el Sr. Presidente de la República, con motivo de la solicitud de los propietarios de las parroquias del Oriente de esta provincia.
- 26 Avisa recibo de los títulos de propiedad y el certificado de hipotecas relativos á la casa, que adquirió el Gobierno en Tulcán, vendida por el Sr. Jesús del Hierro.
- 27 Que se provea al Sr. Antonio Godoy de los objetos que pide en la comunicación transcrita por esa Gobernación en el oficio núm. 102 de 23 de los corrientes.

23 Ha puesto en conocimiento de S. E. el Jefe del Estado que se han comenzado los trabajos del camino cuya dirección fué encomendada al Sr. Modesto López.

27 Se refiere al oficio dirigido al Gobernador del Chimborazo sobre traslación de carretillas del cantón de Alassi.

A la id. del Chimborazo.

" No se accede á la petición del Jefe Político del cantón de Guano, relativa á la concesión del empalme de una línea telegráfica con la línea nacional.

A la id. del Oro.

" Recomiéndanse los esfuerzos del Jefe Político y vecindario del cantón de Machala en favor de la línea telegráfica que va á establecerse en esa provincia.

Al Sr. D. Marco J. Kelly.

26 Se le pide informe acerca de la parte del nuevo ferrocarril que está definitivamente concluida, desde el puente de Chimbo para Sibambe.

Al Sr. D. Modesto López.

27 De los fondos apropiados para las Municipalidades de Balívar para dirigir el nuevo camino de Ganquí, se debe deducir el sueldo que le corresponde.

Quito, 1º de Agosto de 1887.

El Jefe de Sección, José Velasco R.

MINISTERIO DE HACIENDA.

ESTADO DEL BANCO ANGLO-ECUATORIANO, EN 31 DE JULIO DE 1887.

Activo.	
Caja:	
En plata y oro sellados.....	S. 53.701 20
En Billetes del Banco del Ecuador.....	1.842..
Id. id. Interamericano.....	1.215.. S. 55.759 20
Cuentas corrientes deudoras.....	67.344.44
Obligaciones por cobrar.....	129.766.80
Eneros.....	2.054.58
Gastos de instalación.....	7.130.78
Varios.....	16.069.91
	S. 300.113.81
Pasivo.	
Capital.....	S. 80.000..
Billetes en circulación.....	177.631..
Cuentas corrientes acreedoras.....	18.719.50
Depósitos á plazo y á vista.....	17.055.40
Varios.....	15.707.91
	S. 300.113.81

Guayaquil, Julio 31 de 1887.  
 Por el Banco Anglo-Ecuadoriano. — Leon Gerentes.—P. p. de M. J. Kelly, *Téste Cu entón*.—A. L. Yeroú.

Es copia.—El Subsecretario, Gabriel Jesús Nuñez.

MINISTERIO DE GUERRA.

MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

HH. Legisladores:

El H. Señor Ministro de la Guerra, en su Informe, os ha manifestado que, por ahora, es inconveniente la ejecución de la ley de 28 de Abril de 1884 sobre reemplazo del Ejército.

Las razones aducidas son de muchísimo peso, y fundado en ellas os pido tomes en consideración el proyecto de decreto que tengo á honra someteros.

Quito, Julio 22 de 1887.

J. M. P. CAAMAÑO.

El Ministro de la Guerra, José María Sarasti.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DEL ECUADOR,

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase, por dos años más, la ejecución de la ley de 28 de Abril de 1884, sobre reemplazo del Ejército.

Art. 2º Mientras tanto, quedan vigentes las leyes que rigen actualmente sobre la materia.

Dado en Quito, Capital de la República, á seis de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete.—El Presidente de la Cámara del Senado, *Camilo Ponce*.—El Presidente de la Cámara de Diputados, *Aparicio Ribadeneyra*.—El Secretario de la Cámara del Senado, *Manuel M. Pólit*.—El Secretario de la Cámara de Diputados, *José María Banderas*.

Palacio de Gobierno en Quito, á 11 de Agosto de 1887.—Ejecútense.—J. M. P. CAAMAÑO.—El Ministro de Guerra y Marina, *José María Sarasti*.

República del Ecuador.—Ministerio de Guerra y Marina.—Quito, Julio 22 de 1887.

Señor Secretario de la H. Cámara de Diputados:

La Señora Dolores Paredes y Torreza ha obtenido, como se vé en la copia anexa, un decreto de gracia por el cual se le ha asignado la cantidad de \$ 8 mensuales como hija de Jerónimo Paredes, una de las víctimas sacrificadas por la causa de la independencia; mas este Ministerio no tiene conocimiento alguno de la causa por qué no se le haya pagado dicha pensión; que según se vé no es de montepío militar. La Señora Manuela Orjuela viuda de Navas solicitó del Poder Ejecutivo letras de montepío militar y hubo de negarle porque su esposo, el Teniente Coronel Juan Navas falleció hallándose borrado del Escalafón del Ejército. Ahora que todos los Señores Generales, Jefes y Oficiales del pasado régimen han obtenido su reinscripción en la lista militar, nada mas justo que la legislatura declare á sus deudos con derecho á las respectivas letras de montepío, sujetándose en todo á las prescripciones de la ley principal. Si los que fueron culpables por haber sostenido la Dictadura de Veintemilla han sido restituidos al goce de sus fueros, honores y privilegios, ¿por qué no amparar á sus viudas, huérfanos ó madres que en nada han delinquido? La justicia y la humanidad lo reclaman.

La Sra. Zoila Vera pide se le reconozca la cédula de montepío expedida por don Leopoldo Salvador, Delegado de la Dictadura. El Gobierno no ha podido reconocer tal acto; pero con arreglo á lo dicho anteriormente sería justo concederle letras no con el sueldo de servicio activo como los que presenta, mas sí con la 3ª parte de las letras de retiro que tenía su esposo, por no considerarse como servicio á la Nación los que prestó á la Dictadura en cuya época murió. La Sra. Felipa Sannigüel, como esconaria de la Sra. Margarita Ricaurte, viuda del Señor Coronel Nicolás Morales, solicita liquidación de los haberes que á título de montepío militar disfrutaba dicha Sra. Ricaurte, los cuales no le han sido pagados desde Octubre de 1876 hasta Junio de 78. No habiendo pasado las revistas, como lo expresa la peticionaria toca al Poder Legislativo dar solución á este asunto. La Sra. Rafaela Isurieta viuda del Señor General Manuel Tomás Maldonado, pide el pago de pensiones de montepío desde la fecha en que fué fusilado su esposo hasta Agosto de 75. Muy justa parece esta petición, una vez que en iguales circunstancias se han hecho pagar sueldos á varios Jefes que dejaron de percibirlos, por circunstancias políticas y de partido. Está, pues, en las facultades del Congreso despachar favorablemente esta petición. Cuanto á las viudas, huérfanos y madres de los militares que fallecieron sosteniendo la dictadura, el suscrito cree que el Poder Legislativo ejercerá un acto de verdadera justicia al disponer que se les conceda letras de montepío; eso sí, no con la 3ª parte del sueldo de sus respectivos empleos, sino tomando por base el tiempo

de los servicios de los militares ó la asignación que hubiesen disfrutado por letras de cuartel ó retiro; y con arreglo á los empleos adquiridos legalmente. Es como de lo contestado el apreciable oficio de U.S., fecha 19 del que rije, núm. 39, acompañando todos los documentos que vinieron con él, en 36 folios útiles.

Dios guarde á U.S.—José María Sarasti.

EL CONGRESO DEL ECUADOR.

CONSIDERANDO:

Que pocos huérfanos y viudas fueron comprendidos en la disposición que dictó la última Convención Nacional, por lo cual quedaron borrados del escalafón del Ejército los militares que sirvieron á la Dictadura de 1882 y los representantes de los que murieron sosteniéndola. Que habiendo sido reinscritos ya en la lista militar varios Generales, Jefes y Oficiales, pesa todavía el rigor de esta medida sobre la clase más digna de consideración:

DECRETA:

Art. único.—El Poder Ejecutivo retribuirá las Letras de Montepío de las viudas, huérfanos y madres de todos los militares que murieron durante los años de 1882 y 1883.

Dado en Quito, Capital de la República del Ecuador, á seis de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete.—El Presidente de la Cámara del Senado, *Camilo Ponce*.—El Presidente de la Cámara de Diputados, *Aparicio Ribadeneyra*.—El Secretario de la Cámara del Senado, *Manuel María Pólit*.—El Secretario de la Cámara de Diputados, *José María Banderas*.

Palacio de Gobierno en Quito, á 11 de Agosto de 1887.—Ejecútense.—J. M. P. CAAMAÑO.—El Ministro de Guerra y Marina, *José María Sarasti*.

Soncopias.—El Subsecretario, José Javier Guetara.

Congreso Constitucional de 1887.

CONGRESO REUNIDO EN CÁMARA PLENA.

Sesión del miércoles 22 de Junio.

Se instaló á las 12 y 1/2 del día bajo la presidencia del Excmo. Sr. Dr. Camilo Ponce, concurriendo el H. Sr. Presidente de la Cámara de Diputados, los HH. Vicepresidentes de ambas Cámaras, los HH. Senadores Aguilar, Coronel Mateus, Chiriboga, Dávila, Echeverría, España, Espinel, Gómez de la Torre, Ilmo. Iturralde, Ilmo. León, Madrid, Mateus, Mera, Morales, Najera, Páez, Piedra, Pólit, del Pozo, Riofrio, Serrano, Vázquez, Veintimilla y Viteri; los HH. Diputados Arizaga, Carrasco, Crespo Toral (Cornelio), Coronel, Freile, Gómez Jurado, Hidalgo, Jaramillo, Landívar, Lederma Zavaleta, Manrique, Nebosa, Ortega, Palacios, Pino, Proaño y Vega, Ruiz, Salazar, Sanchez, Sevilla, Samaniego, Uquillas, Velasco (Alejandrino), Velasco (Nicolás), Villagómez y Vinuesa.

En habiéndose aprobado el acta de la sesión anterior, el Excmo. Sr. Presidente recordó que el objeto de la presente sesión era el de recibir el juramento constitucional del nuevo Ministro de la Corte Superior de Quito, Dr. D. Nicanor Emilio Guarderas, cuyo oficio de aceptación se leyó ante el H. Congreso.

Luego fué introducido á la sala de sesiones el Sr. Dr. Guarderas, y en la forma de estilo prestó su juramento, después de lo cual se retiró; é inmediatamente se levantó la sesión del Congreso.

El Presidente, *Camilo Ponce*.  
 El Secretario, *Manuel M. Pólit*.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Sesión ordinaria del 11 de Julio.

Se abrió con asistencia de los HH. Presidente, Vicepresidente, Arizaga, Barriga, Ca-



